



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Fecha y hora: 17/04/2023 17:05

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000009-2023-SUNAT/8I0000

REEMBOLSO DE VIATICOS

Lima, 17 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 000065-2023-SUNAT/8I2000 de la Gerencia de Diseño de Inversiones y el Informe Técnico 00095-2023-SUNAT/8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas – Supervisión 1; referido al reembolso de viáticos efectuados en la comisión de servicio a la ciudad de Tumbes del 13 al 14 de marzo del presente, con la finalidad de realizar el reconocimiento del terreno y coordinaciones con el Área Usuaria y el Consultor del ETO de la IOARR “Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga; en el Almacén Quebrada Carpitás” de CUI N°2481712; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 señalan en el literal b. del artículo 2° que se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas.

Que, la Resolución de Intendencia N° 002-2020-SUNAT/8I0000 aprobó la Directiva que regula el requerimiento, otorgamiento y rendición de viáticos y pasajes por comisión de servicio de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, la cual señala en el punto 5.5.1 que ante situaciones de contingencia debidamente justificadas hubieran motivado la falta de entrega del viático, para el desarrollo de la comisión de servicio se podrá solicitar mediante informe sustentado y visado por el jefe Inmediato dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, que gestione la autorización respectiva vía Resolución de Intendencia;

Que, mediante Informe N° 000065-2023-SUNAT/8I2000 la Gerencia de Diseño de Inversiones, solicita el reembolso de viáticos de la Sra. Rose Mary Herrera Vargas, por 02 (dos) días, correspondiente al 13 y 14 de marzo por la comisión de servicios efectuada a la ciudad de Tumbes, con la finalidad de realizar el reconocimiento del terreno y coordinaciones con el Área Usuaria y el Consultor del ETO de la IOARR

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 17/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0072 2919 5567 2136



811000
REG. 067B

WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
17/04/2023 16:52:44



811001
REG. 8580

MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
17/04/2023 16:49:21



810000
REG. NQ32

CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
17/04/2023 17:02:04

“Remodelación de Infraestructura de Almacenamiento; Adquisición de Equipo de Manipuleo y Transferencia de Carga; en el Almacén Quebrada Carpitás” de CUI N°2481712, por un monto de S/ 616.50 (seiscientos dieciséis con 50/100 soles).

Que, el Informe Técnico 00095-2023-SUNAT/811000 de la Gerencia de Administración y Finanzas – Supervisión 1, concluye que al no existir observaciones sobre el monto del viático a reembolsar se solicita la emisión de la Resolución de Intendencia autorizando el reembolso del viático a la Sra. Rose Mary Herrera Vargas, por dicha comisión, por el monto de S/ 616.50 (seiscientos dieciséis con 50/100 soles).

De conformidad con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT que aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el reembolso de viáticos de la Comisión de Servicios a la ciudad de Tumbes, a favor de la Sra. Rose Mary Herrera Vargas, por el importe de S/ 616.50 (seiscientos dieciséis con 50/100 soles), de acuerdo con los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago del reembolso de viáticos dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



WILSON VARA MALLQUI
GERENTE
17/04/2023 16:52:44



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
SUPERVISOR
ENCARGADO
17/04/2023 16:49:21



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
17/04/2023 17:02:04